

**Alerta | Energía & Recursos Naturales/
Litigio Administrativo**



Octubre 2021

Iniciativa de Reforma Constitucional en Materia Eléctrica.

El 30 de septiembre de 2021, el Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la “**Iniciativa**”), en donde se propone la reorganización del sistema eléctrico, en virtud de que -se argumenta- la reforma energética de 2013 es insostenible al beneficiar a grupos privados en detrimento de los menos favorecidos.

La Iniciativa plantea los siguientes cambios:

CFE como Organismo del Estado, Rector del Sistema Eléctrico.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) dejaría de ser una empresa productiva del Estado para ser un organismo del Estado integrado vertical y horizontalmente y ejercería la rectoría del Estado sobre la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energía eléctrica; esto es, toda la cadena productiva y de suministro de la electricidad sería responsabilidad de CFE, siendo que anteriormente participaba como un agente más del mercado en competencia con los privados y que éstos podrían participar libremente en la generación y abastecimiento de energía eléctrica.

La CFE determinaría directamente las tarifas de las redes de transmisión y distribución, así como la de los usuarios finales.

Generación de Energía Eléctrica.

Se prevé que CFE genere 54% del consumo eléctrico nacional de manera permanente y que los privados puedan generar el 46% de ese consumo, bajo la planeación, control y adquisición de la energía por parte de la CFE.

Desaparición de la CRE.

La Iniciativa propone extinguir a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en su carácter de órgano regulador encargado del sector eléctrico, para que la Secretaría de Energía adopte sus funciones, centralizando así el poder de decisión en la industria.

Extinción del CENACE.

Con la Iniciativa, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), encargado del control operativo del Sistema Eléctrico Nacional, se incorporaría y formaría parte de la CFE.

Cancelación de Permisos y Contratos.

La Iniciativa requiere la cancelación de todos los permisos de generación eléctrica otorgados y los contratos de compraventa de electricidad, así como las figuras de generación privada y las solicitudes de permisos o modificación de permisos pendientes de resolverse ante la CRE; adicionalmente, la electricidad generada por proyectos de autoabastecimiento y de Productores Independientes de Energía no sería reconocida ni adquirida por la CFE.

De igual manera se cancelarían los Certificados de Energías Limpias que producen los proyectos de energía renovable creados posterior a la vigencia de la Ley de la Industria Eléctrica.

Despacho de Energía.

El despacho o entrega de energía eléctrica al sistema para su posterior suministro a los consumidores se continuará basando en méritos económicos, es decir, despachando en primer lugar las centrales eléctricas con menores costos de producción.

Para que la Iniciativa sea aprobada se requiere que el Congreso de la Unión, por voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones respectivas y que éstas sean, a su vez, aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

** Esta Alerta GT no es aplicable para asuntos o leyes en Estados Unidos, ni para otras jurisdicciones fuera de México.*

Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- Erick Hernández Gallego | +52 55.5029.0060 | ehernandez@gtlaw.com
- Joselino Morales Lopez | +52 55.5029.0033 | moralesjo@gtlaw.com
- Hugo Hernandez | +52 55.5029.0039 | hernandezhu@gtlaw.com

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Boston. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Germany.~ Houston. Las Vegas. London.* Los Angeles. Mexico City.+ Miami. Milan.» Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Sacramento. Salt Lake City. San Francisco. Seoul.∞ Shanghai. Silicon Valley. Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.* Warsaw.~ Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. ~Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. *Operates as a separate UK registered legal entity. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ▣Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojijimubengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ~Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2021 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*